

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIONES

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Dr. Don Laureano García Camisón, primer Médico de Cámara, me participa en este momento lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), á la vuelta de paseo ayer tarde, tuvo un acceso de gran disnea, le repitió á las once de la noche, y adquirió tal intensidad, que llegó á comprometer su vida; hoy sigue en situación muy grave.

Los Doctores Sres. Santero y Alonso, que han visto al Augusto enfermo, coinciden con mi opinión.»

Lo que con el más profundo sentimiento comunico á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo 24 de Noviembre de 1885, á las nueve de la mañana.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de Alcañices.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Dr. D. Laureano García Camisón, primer Médico de Cámara de S. M. el Rey (Q. D. G.), me comunica en parte de las siete de esta tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey no ha vuelto á tener acceso de disnea y su situación es un poco mejor.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo 24 de Noviembre de 1885.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de Alcañices.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: El primer Médico de Cámara de S. M. el Rey (Q. D. G.) me comunica en parte de la una de la madrugada de este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey sigue tranquilo y sin que se halla presentado nuevamente el acceso de disnea.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo 25 de Noviembre de 1885.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de Alcañices.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la REINA (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que se trasladaron en la tarde de ayer al Real Sitio de El Pardo, continúan sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 6 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Casuso.—Cemboráin.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que en el día de ayer había surgido en sesión pública un incidente desagradable motivado por unas palabras que pronunció un Sr. Diputado y que pudieron tomarse por otro como ofensivas: que á consecuencia de esto, el Diputado de que se trata pronunció otras que asimismo se podían considerar como ofensivas: que la Presidencia, deseosa de cortar el incidente, lo dió por terminado, sin que hiciese uso de la palabra el primero de estos dos Diputados, para evitar que dicho incidente se prolongase más de lo justo; y que hoy, oídas las explicaciones necesarias, tenía el gusto de participar á la Diputación que quedaban retiradas cuantas frases pudieran considerarse ofensivas para ambos compañeros, declarando completamente terminado el incidente que las produjo.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que el Sr. Gómez Pombo no podía asistir á la sesión por ocupaciones urgentes.

Entrando en la orden del día se procedió á la elección de un Vocal y de un suplente para la Junta provincial de Sanidad, resultando elegidos en votación por papeletas el Sr. Seijo para Vocal, habiendo obtenido 24 votos, y el Sr. Rancés, para suplente, habiendo obtenido 23.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Hacienda que estaban sobre la mesa, la Diputación acordó lo siguiente:

Disponer se satisfagan las dietas devengadas en Perales de Tajuña por los mangüeros Benito Díaz y Juan Casamayor, con cargo al crédito autorizado para gastos de la epidemia.

Disponer se abonen al Médico Don Víctor Cebrián las dietas correspondientes á los días en que estuvo invadido por la epidemia, según las certificaciones presentadas.

Acceder á lo solicitado por el Médico Sr. Linares, y abonarle á razón de 40 pesetas las dietas que ha devengado durante la epidemia en el pueblo de Colmenar Viejo, entendiéndose esta concesión como gracia especial y á pesar de estar entonces reducidas las dietas á 20 pesetas, por ignorar el interesado esta circunstancia. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. Chávarri pidió se ampliase la propuesta al Médico Sr. Martínez Morales, que se encuentra en las mismas condiciones que el Sr. Linares, contestándole el Sr. Escobar que no tendría inconveniente en acceder á los deseos del Sr. Chávarri cuando la Comisión de Hacienda lo propusiera; y el Sr. Escribano, á nombre de la Comisión de Hacienda, que ésta traería dictamen en cuanto fuera posible.

Disponer se satisfaga la cantidad de 14'50 pesetas que importa la cuenta de remisión de desinfectantes á Colmenar Viejo y Belmonte de Tajo, con cargo al crédito autorizado para gastos de la epidemia.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial, referentes al ramo de Hacienda:

Endosando á favor de D. Luis Felipe de la Peña, Secretario de la Diputación de Pontevedra, una factura de la inscrip-

ción del 3 por 100, propia del Hospital Provincial, para que la cobre y remita su importe.

Declarando de abono á Florencio Sacristán, marido de Feliciano Rivas, la dote de 500 pesetas.

Ordenando al Arquitecto provincial proceda al blanqueo del patio de la casa número 10 de la calle de Juanelo.

Disponiendo que las obras de la casa número 10 de la calle de Juanelo se satisfagan con cargo á los productos de la finca.

Declarando de abono á Eusebio Romano, marido de María Morán, la dote de 500 pesetas.

Declarar de abono á Javiara Camino la dote de 500 pesetas.

Aprobando en todas sus partes las cuentas de los productos obtenidos por derecho de custodia de los depósitos en la Caja provincial durante el trimestre vencido en 30 de Junio.

Acordando gestionar cerca del Ministro de Hacienda la concesión de una cantidad, ya de una vez, ya por entregas mensuales, por vía de anticipo á cuenta de los intereses que en su día tendrá que satisfacer por virtud de bienes vendidos á la Beneficencia provincial, cuyas ventas no se han liquidado, en vista del angustioso estado del Erario provincial.

Aprobar la cuenta de administración de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, correspondiente al segundo semestre del año 1884 á 85.

Aceptar el ofrecimiento del Oficial Sr. Avilés para continuar sin gastos por parte de la provincia los trabajos de liquidaciones de bienes de la Beneficencia enajenados en la Coruña.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 25 de la calle del Angel, correspondiente al segundo semestre de 1884 á 85.

Satisfacer á la Sra. Viuda é hijos del Médico Sr. Benavente los haberes que á éste se le adeudaban.

Informar al Sr. Gobernador para que pida informe al Alcalde de Barajas sobre los motivos que ha tenido para no abonar sus dietas al comisionado de apremio Sr. Valcarlos.

Declarar de abono á Angel Fernández, marido de Felisa Estébanez, la dote de 500 pesetas.

Disponer pase á Contaduría la Real orden por la cual se aprueba el presupuesto extraordinario de 400.000 pesetas.

para los gastos que puedan ocurrir con motivo del cólera.

Acordando pedir hora á los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda para llevar á debido efecto los términos del acuerdo por el que se autoriza á la Diputación para votar el presupuesto extraordinario de 400.000 pesetas.

Desestimar la instancia de Isabel Ríos pidiendo pagas de toca.

Anunciar en los periódicos oficiales el extravío de la factura original presentada por el Sr. Cacho.

Manifestar á la Junta de extinción de la langosta en la provincia que no se le puede librar cantidad alguna.

Disponer se abonen á la hija del Médico difunto Sr. Luque los honorarios que tenía devengados.

Aprobar el presupuesto de la Junta para extinción de la langosta para el primer trimestre del actual ejercicio, y el de los dos últimos meses.

Rebajando en un 50 por 100 el coste de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de los estatutos y acta de constitución de la Sociedad titulada *La Matritense*.

Disponer se abonen á Doña María Sánchez, viuda de D. Antonio Córdoba, acólito de San Juan de Dios, y á sus hijos, la cantidad de 20 pesetas.

Abono á Antonio González, marido de Rosa Vallejo, de una dote de 500 pesetas.

Abono á Aniceto Conde de una dote de 500 pesetas.

Aprobación de las cuentas de los productos por derechos de custodia de los depósitos para optar á las subastas.

Reclamación del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para que la Diputación no le apremie, y lo haga á los pueblos del partido.

Reclamación de dietas por el Sr. Aparicio, Comisionado de Rozas de Puerto Real.

Aprobación de la Cuenta general de gastos carcelarios.

Real orden de aprobación del Presupuesto ordinario de 1885 86.

Real orden de una transferencia de crédito de 1884 85.

Expedir certificación por la que se acredite que los Establecimientos de Beneficencia pueden adquirir bienes muebles é inmuebles, etc.

Pasando á informe de los Letrados el expediente de la testamentaria de Doña Juana González del Viso.

Dejar sobre la mesa los siguientes: Rectificando y reduciendo el cupo que por contingente provincial se señaló á Rascarria para el ejercicio de 1885 86.

Entregar á Pedro de San Antonio la cartilla de 125 pesetas con que fué agraciado por el cumpleaños de S. M. el Rey en el primer año de su reinado.

Declarando de abono á Florencio Sacristán, marido de Feliciano Rivas, la dote de 500 pesetas.

Aprobar las cuentas rendidas por el Patrono administrador de las Memorias fundadas por D. Juan de España, disponiendo ingresen en Depositaria las 1.277'77 pesetas que arrojan de saldo.

Declarar que no há lugar á resolver sobre la consulta elevada por el Comisionado de apremio de Cabanillas de la Sierra.

Negociar en Bolsa los dos resguardos números 107 y 108, importantes 10.625'02 pesetas y 478'26 nominales respectivamente.

Reconocer y declarar de abono á la Sra. Viuda del Profesor Médico Sr. San Juan la pensión vitalicia de 293'50 pesetas.

Satisfacer á la Sra. Viuda é hijos del Médico Sr. Benavente los haberes que á éste se le adeudaban.

Denegar la solicitud del Alcalde de Garganta pidiendo un plazo de cinco años para que aquel Ayuntamiento solviente la deuda que tiene con la Diputación por contingente provincial.

Disponer que se proceda á averiguar si las casas núm. 1 de la calle del Amor de Dios y el núm. 1 de la del Sacramento constan en el Registro de la Propiedad con el censo creado en 1806 por la Real Junta de gobierno del Hospital Provincial; que se consulten los documentos y libros necesarios para saber si la cantidad, parte del valor de una lámina, ingresó en la Caja del Hospital Provincial; que se reclame del Administrador de Hacienda de Cáceres la liquidación de las rentas de una parte de varias dehesas y una casa en dicha capital; reclamar á la Deuda de noticias sobre las conversiones que ha sufrido un documento de Deuda pública; que la Diputación, por medio del Diputado que la represente en la Memoria de la Condesa de Torrejón, se ponga de acuerdo con dos Hermandades para autorizar á la persona que ha de cobrar los intereses devengados por dos inscripciones.

Oficiar al Presidente de la Junta Sindical de la Bolsa para que se sirva designar un Agente del Colegio que realice la enajenación de unas carpetas de intereses de la Deuda que existen en Depositaria.

Aprobar la cuenta remitida por el Arquitecto, importante 1.997'64 pesetas, por maderas para el Hospicio.

Disponer se deduzcan 356'96 pesetas de la cantidad señalada al pueblo de Meco por reparto provincial en el ejercicio de 1883 84.

Conceder á Doña Matilde Serrano, viuda del Sr. Luque, la pensión que la corresponde.

Desestimar la instancia de Doña Antonia Ballesteros, pidiendo se la rehabilite en el goce de la pensión que disfrutó su madre como viuda del Administrador de la bodega del Hospital.

Reclamación de dietas del Sr. Granados, Comisionado de Talamanca.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa y acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes á Personal.—El Presidente, Conde de la Romana.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Cargas de justicia.

El día 26 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Octubre próximo pasado á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual continuará abierto hasta el día 28 del mismo.

Madrid 23 de Noviembre de 1885.—Modesto Fernández y González.

## AYUNTAMIENTOS

### Cadalso.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los aprovechamientos de los pastos de los montes Pinar de Concejo y Sierra del Común de estos Propios, por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta para el día 29 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones que han servido para la anterior y tipo de 500 y 400 pesetas respectivamente.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cadalso 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, R. Romero.

### Corpa.

La tercera subasta de los pastos del monte Cotillo de estos Propios, con permiso superior, tendrá efecto el día 3 del próximo mes de Diciembre, á las doce del día en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 250 pesetas, duración del aprovechamiento hasta 30 de Septiembre de 1886 y demás condiciones que estarán de manifiesto en dicho acto.

Se anuncia llamando licitadores.

Corpa 19 de Noviembre de 1885.—P. A. del Alcalde, el Teniente, Claudio Mínguez.

### Cenicientos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas para el arriendo de los pastos del monte Albercas y Alberquillas, se anuncia una nueva subasta por las dos terceras partes de la tasación, ó sea por 667 pesetas, para ganado lanar, cabrío y vacuno.

La subasta tendrá efecto á los diez días de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana.

Cenicientos 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, León Fermosel.

### Chapinería.

Se hallan depositadas en esta Alcaldía dos ovejas blancas, de las llamadas rasas, que se han encontrado extraviadas en esta jurisdicción.

Las personas que se crean con derecho, pueden pasar á recogerlas, previa justificación de propiedad; bien entendida que transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, se procedera á lo que haya lugar.

Chapinería 21 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Evaristo Rivagorda.

### Daganzo de Arriba.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde de esta villa, en término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Daganzo de Arriba 20 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Damaso Godín.

### Torrelaguna.

Se subastan los pastos de primavera y verano de la Dehesa de Valgallego, de este término, para su disfrute con 100 reses vacunas, caballar, mular ó asnal, desde 1.º de Abril hasta 30 de Septiembre de 1886, bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego

que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto de la subasta, que tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el día 27 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana.

Torrelaguna 19 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Luis Vera.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

### BUENAVISTA

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez instructor del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente se cita y llama á Antonio Molina y Marín, natural de Palma de Mallorca, hijo de Vicente y Jenara, de 28 años de edad, soltero, sastre, y sus señas son: estatura alta, delgado, color rubio, sin barba, pelo negro, ojos castaños, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular de esta Corte á prestar declaración indagatoria, acordada en la causa criminal que contra el mismo se sigue por expedición de billetes falsos; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido Antonio Molina, y caso de ser habido, le dejen en la prisión celular en clase de detenido, incomunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 10 de Noviembre de 1885.—Carlos María Bru.—El Escribano, Matías Aranda.

### HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido sólo por el apellido de Rodríguez, de unos 35 años de edad, algo grueso, rubio, que estuvo empleado en una de las empresas de rifas benéficas que existían en esta Corte, el cual en la noche del 21 al 22 de Octubre último estuvo en la calle de Arcenbusch, núm. 11, piso principal, derecha, y entregó á su inquilino D. Manuel Gil un paquete de hojas clandestinas con los epígrafes de republicanos unos y de españoles otras, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que se le imputan en causa que contra él y otros se instruye por delito contra la forma de gobierno; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido á su captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, dejándole en ella incomunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Noviembre de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Juan Gómez Marrodán.

### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se sacan á la venta en pública subasta, que

tenirá lugar el día 8 de Enero próximo, á la una de su tarde, simultáneamente en la sala de audiencia de este referido Juzgado y la del correspondiente de Jerez de la Frontera, las fincas siguientes:

Casa en dicho Jerez de la Frontera, calle de San Agustín, núm. 14 moderno, hipotecada á favor del Banco Hipotecario, á instancia del cual se hace la venta en 13.036 pesetas y 50 céntimos por principal é intereses, y por 3.000 pesetas para costas y gastos.

Casa ó bodega en el mismo casco, calle del Pollo, núm. 6 moderno, hipotecada por 17.500 pesetas de principal é intereses correspondientes, y 4.000 pesetas para costas.

Y una hacienda en término del mismo Jerez, al pago de Ruy Díaz ó Corchuelo, con casa y bodega, de 17 hectáreas, 11 áreas y 86 centiáreas; hipotecada por 13.000 pesetas de capital é intereses correspondientes, y 3.000 pesetas para costas.

Esta subasta se ha de celebrar bajo el tipo de 26 073 pesetas la de la casa de la calle de San Agustín; por 35.000 pesetas se subastará la casa bodega de la calle del Pollo, y servirá de tipo para la enajenación de la finca de Ruy Díaz ó Corchuelo, la suma de 26.000 pesetas; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos expresados, y que los licitadores han de consignar, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, que sirve de tipo para dicha subasta; y si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid 23 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia, Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester. 118

**HOSPITAL**

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente y con arreglo al número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Eduardo Bel, que se dice haber vivido en la calle de la Redondilla, número 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en causa que contra él instruyo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades y mandó á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho procesado, dejándolo, caso de ser habido en la prisión celular á mi disposición en concepto de detenido.

Dada en Madrid á 12 de Noviembre de 1885.—Andrés Calleja.—El Escribano actuario, Licenciado, Pedro Martínez Grande.

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en juicio ejecutivo que signe D. Juan Zozaya, por sí y como apoderado de Doña Teresa Agud y Forcada con Doña Manuela Ramos y López, sobre pago de pesetas, se anuncia nuevamente la subasta de la casa sita en esta Corte, y su calle de Ministriles, señalada con el núm. 11 moderno, 21 antiguo, de la manzana 43, por la cantidad de 59.755 pesetas, en que ha sido tasada por el Arquitecto D. Miguel Mathet y Coloma, con la rebaja del 25 por 100; y para que tenga efecto el remate, se señala el día 15 de Diciembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que se subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa

del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna; y que los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto para su examen todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, en la Escribanía del actuario que suscribe, calle del Barquillo, núm. 35, cuarto tercero, izquierda; previniendo á los que quieran tomar parte en el remate, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Madrid 20 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Gregorio Veito.—Aute mí, Severiano de Diego.—Es copia de Diego. 116

**ALCÁNTARA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Ramón Villegas y Arango, en las diligencias sumarias que instruye como Juez especial y por comisión de la Superioridad en este Juzgado, á virtud de querrela presentada ante la misma por el Procurador D. José Palomar, en nombre de Francisco Domínguez Claver, promoviendo el antejuicio para perseguir al Juez que fué de este partido D. Manuel Morón y Villegas, por ciertos abusos que se creen cometidos por el mismo, se cita á D. Carlos Mejías Rosciano, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta y Boletín oficial de Madrid, así como en el de Cáceres, se presente en este referido Juzgado con objeto de prestar declaración en merituadas diligencias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto dicha citación, expido la presente en Alcántara á 17 de Noviembre de 1885.—El actuario, Vicente Solano Infante.

**NAVALCARNERO**

D. Diego López Moya, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de principal, intereses y costas, de los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. José María Sevilla, vecino de Madrid, contra D. Pedro Cañabate y Pordry, que lo es de esta villa, sobre pago de pesetas, se vende en pública subasta la finca siguiente:

Viña tinta en término del Alamo y sitio de la Sombrerera: linda al Norte y Oriente finca de herederos de D. José Albará del Manzano; Mediodía otra de Don Pedro Orgaz, y Poniente vereda de la Sombrerera; superficie dos fanegas, igual á una hectárea, 34 áreas y 15 centiáreas; contiene 1.240 cepas vivas, 134 marras y 53 olivas. Tasada á 25 céntimos de peseta cada cepa, á doce y medio céntimos cada marra y 7 pesetas 50 céntimos cada oliva, que con 20 pesetas más, valor del fruto de éstas, hacen un total de 744 pesetas 25 céntimos.

Para su remate se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, á las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor atribuido al inmueble que se remata; y

Tercero. Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca descrita anteriormente.

Dado en Navalcarnero á 20 de Noviembre de 1885.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., José de la Morena. 115

**SAN PABLO.—ZARAGOZA**

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de instrucción del partido de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Antonio Jiménez Caspe, hijo

de Antonio y Manuela, de 41 años, soltero, vidriero, natural y vecino de Madrid, en donde tenía su domicilio, calle de Embajadores, núm. 58, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del Jiménez, y caso de ser habido á su detención conduciéndole á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Zaragoza á 11 de Noviembre de 1885.—Manuel Bosch.—De su orden, Liborio Soler.

**Juzgados municipales.**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Saez Quejana, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio Loucedo González, de 39 años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, natural de Ordial, provincia de Oviedo, que se dice tenía su domicilio en la calle del Mediodía Grande, núm. 26, y cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Esparteros, núm. 1, piso segundo, el día 30 del actual y hora de las tres de la tarde, á celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo y otro penden en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que le corresponda.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Manuel Saez Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Francisco Rodríguez, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Balneario, provincia de la Coruña, que habitó en la calle de San Cosme, núm. 20, tercero, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo, á fin de prestar una declaración en juicio de faltas por lesiones inferidas al mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=M. S. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Dolores Ruiz, de 17 años, soltera, de la sección de Higiene, natural de Madrid, para que en el término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo, á fin de que preste declaración en juicio de faltas por lesiones inferidas á la misma; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=M. S. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Saez Quejana, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á Anastasio Barba Muñoz, de estado soltero y de 32 años de edad, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real, para que se presente en este Juzgado, sito en la calle de Esparteros, núm. 1, segundo, el día 30 del actual y hora de las tres de la tarde, á celebrar el oportuno juicio de faltas pendiente en este Juzgado.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—

V.º B.º=M. S. Quejana.—El Secretario, Mariano Ordás.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina, en este día se cita y llama por medio del presente y término de cinco días, á Petra Fernández, de 31 años, casado, natural de Getafe, Madrid, que dijo habitar en la calle de Calatrava, núm. 7, cuarto segundo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra la misma, con motivo de las lesiones que sufrió el día 7 del actual; con apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

**LATINA**

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de diez días, á Anselmo Garay Jimeno, de 33 años, soltero, memorialista, natural de Madrid, que ha habitado en la calle de Santa Ana, núm. 20, cuarto portería; y á Ricardo Márquez Pozas y Brígido Peñuelas Crens, de 13 y 14 años respectivamente, que han habitado en la calle de los dos Compañeros, números 18 y 22, cuartos bajos y cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la celebración de un juicio de faltas pendiente en este Juzgado contra los mismos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á José Orodéa Rubio, de 16 años, soltero, cerrajero, natural de Madrid, que ha habitado en la calle de Lope de Haro, núm. 3, cuarto bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo, con motivo de las heridas que le causaron el día 28 de Octubre último; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

**LATINA**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días, á Rosa Medina Sánchez, de 72 años, viuda, sirvienta, natural de Madrid, que ha habitado en la Carretera de Andalucía, número 11, cuarto bajo jardín, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra la misma, con motivo de las lesiones que sufrió el día 29 de Octubre último; con apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

## LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Antonio Cerro López, de 24 años, soltero, jornalero, natural de Lugo, que ha habitado en la calle del Amparo, núm. 36, cuarto segundo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado con motivo de las lesiones que sufrió el día 30 de Octubre pasado; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

## LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Felipe Sendín, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Fernando González Cequería, de 29 años, soltero, jornalero, natural de Fernán Núñez (Córdoba), que ha habitado en la calle de Chopá, número 6, cuarto tercero, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, número 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1885.—  
V.º B.º=Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Almodovar del Pinar á la estación de la Roda, en la provincia de Cuenca, por su presupuesto de contrata que importa 538.697 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cuenca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 27.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—  
El Director general, Mariano Catalina.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera Almodovar del Pinar á la estación de la Roda, en la provincia de Cuenca, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende á 75.396 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—  
El Director general, Mariano Catalina.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, en la provincia de Guadalajara, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo segundo de la carretera de Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logrosán, en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 382.125.01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—  
El Director general, Mariano Catalina.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logrosán, en la provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 2 de Agosto de 1880, con los números 137.457 de entrada y 32.891 de registro, del concepto necesario, por valor de 120.000 pesetas nominales, á nombre de D. Juan Ramón Morcillo, para garantizar la construcción del trozo quinto de las Correderas á Almería; toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado al reintegro á la Hacienda del alcance que en la ejecución de dichas obras resulta á favor del Tesoro.

Madrid 20 de Noviembre de 1885.—  
El Director general, el Marqués de Goicoerrotea

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, quedan desde la presente fecha nulos y sin ningún valor ni efecto dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja Central, uno en 10 de Agosto de 1876, con los números 117.122 de entrada y 27.582 de registro, importante 49.000 pesetas nominales, y otro en 5 de Mayo de 1880, con los números 136.193 de entrada y 32.541 de registro, por valor de 44.000 pesetas también nominales, ambos en el concepto de necesarios y á nombre de D. Antonio Lazo, para garantizar la construcción de la carretera de Jaen á Albacete en la sección comprendida entre Balazote y Robledo en esta última provincia, toda vez que del importe de dichos resguardos ha de hacerse entrega al Tesoro, á fin de cumplir lo dispuesto en Real orden de 1.º de Julio próximo pasado expedida por el Ministerio de Fomento.

Madrid 20 de Noviembre de 1885.—  
El Director general, El Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 7 de Diciembre de 1863, con los números 26.758 de entrada y 8.578 de registro, del concepto de necesario, por valor de 168.000 reales nominales, constituidos por D. Pedro García en nombre de D. Antonio Matos Moreno, por garantizar las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de las Palmas á Agaete por Guía, provincia de Canarias; toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado á ingresar en el Tesoro por rescisión de la contrata de aquellas.—El Director general, El Marqués de Goicoerrotea.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 262.700, por 712 impositivas, de las cuales son nuevas 168; y se han satisfecho en los días 20, 21 y 22, pesetas 297.260, á solicitud de 462 imponentes, 207 de ellos por saldo.

Madrid 22 de Noviembre de 1885.—  
El Director, Braulio Antón Ramírez.